

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24177 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hade saber:

1.º Que en el procedimiento número 92/2009, por auto de 6 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "DAMADIS, S.L.", con CIF B-73220667 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Urbanización Agricultores de Águilas, bloque 13, casa 4, Águilas (Murcia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador a D. JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 34.801.577-R, con domicilio en C/ Alfonso X El Sabio, nº 3, entresuelo, 30008 Murcia, con teléfono 968.245712 y nº fax 968.243811 que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 8 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054237-1